

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2.017 acordó adjudicar la contratación del asunto de referencia, a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A., por los precios unitarios establecidos en su oferta y hasta el importe máximo aprobado de 1.706.963.- euros/año, que corresponden a 1.410.713,22.- euros/año más 296.249,78.- euros/año y con las mejoras, estabilidad y calidad en el empleo y tarifa social ofertados, y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa adjudicataria son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosa en: menor precio ofertado 22,01 puntos; estabilidad y calidad en el empleo 6 puntos; compromisos especiales o posibles mejoras directamente relacionados con la prestación del servicio 5 puntos y tarifa social 5.

Lo que se hace público en este Perfil de Contratante a los efectos establecidos en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La formalización del contrato deberá efectuarse en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento el adjudicatario, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

RELACIÓN DE EMPRESAS NO ADJUDICATARIAS

AURA ENERGÍA, S.L.
PULSAR SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. - EXCLUIDA

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN:

- Perfil de Contratante: 10/08/2.016
- D.O.U.E : 23/08/2.016
- B.O.E 20/09/2.016